



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0129/01/21

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000241/21

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 16 de febrero de 2021

DOLORES CARRASCO SOTO
PROPIETARIA
CALLE EDUARDO ARRIETA NO. 240
FRACCIONAMIENTO DOMINGO ARRIETA

25 FEB 2021

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracciones XXXII y 14 fracción XIII y 73 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 45 y 46 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 14 de Enero de 2021, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 11 de Febrero de 2021 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/000315/19 de fecha 25 de Febrero de 2019. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
DOLORES CARRASCO SOTO	P.P. MESA DE TAHUITOLES LOTE 2	589.59	Canatlan	Durango

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 60 años, un ciclo de corta de 12 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2028.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0129/01/21

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000241/21

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 16 de febrero de 2021

DATUM: WGS84.

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: P.P. MESA DE TAHUITOLES LOTE 2

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	443259.19	2719106.8
2	441120.52	2718989.3
3	441181.39	2716364.2
4	443347.11	2716425

1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: P.P. MESA DE TAHUITOLES LOTE 2

Anualidad	Inicio Dia-Mes-Año	Término Dia-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
5	16/02/21	31/12/21	Arbutus spp.	131.5	3.04	Metros cúbicos v.t.a.
5	16/02/21	31/12/21	Juniperus spp.	131.5	33.02	Metros cúbicos v.t.a.
5	16/02/21	31/12/21	Pinus spp.	131.5	2579.67	Metros cúbicos v.t.a.
5	16/02/21	31/12/21	Quercus spp.	131.5	371.07	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/22	31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/23	31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/24	31/12/24	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/25	31/12/25	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/26	31/12/26	En receso	0	0	NINGUNO
11	01/01/27	31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
12	01/01/28	31/12/28	En receso	0	0	NINGUNO

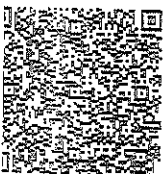
NOMBRE DEL PREDIO

SUPERFICIE A INTERVENIR

VOLUMEN

(ha)

(m³)



Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0129/01/21

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000241/21

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 16 de febrero de 2021

P.P. MESA DE TAHUITOLES LOTE 2	131.5	2986.8
--------------------------------	-------	--------

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, se asigna(n) el (los) siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
P.P. MESA DE TAHUITOLES LOTE 2	P-10-001-TAH-003/17

- MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
---------------------------------	-----------------





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0129/01/21

Oficio N°: SG/130.2.2/000241/21

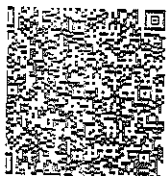
Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 16 de febrero de 2021

martillo

STF02

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: CONSULTORIA FORESTAL SIERRA ALTA S.C., con la inscripción en el R.F.N. Lib. DGO T-VI Vol. 1 Núm. 28, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, conforme a las facultades.
7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.
8. Deberá realizar reforestación de subrodales con una densidad promedio de 1100 plantas por ha en una superficie total de 25.00 ha, 10.00 hectáreas para la anualidad 2021, 10.00 hectáreas para la anualidad 2022 y 5.00 hectáreas para la anualidad 2023, utilizando especies nativas de la región, procurando establecerlas en áreas de productividad alta, para garantizar la sobrevivencia de los árboles plantados en los periodos de lluvias correspondientes.
9. Deberá ejecutar y respetar lo establecido en el Programa de Manejo Forestal, cumpliendo estrictamente los Métodos o el Método de Manejo así como los tratamientos silvícolas a aplicar con la finalidad de realizar el buen manejo forestal del predio de manera que se cumpla el objetivo de ordenación del bosque garantizando la producción y la productividad en los diferentes ciclos de corta.
10. Motivo de la Modificación.- Consiste en adelantar la anualidad 2022 a la presente anualidad dicho adelanto no afecta la recuperación volumétrica ya que es del 110% aunado que ya tiene más de 12 años de receso esas unidades de manejo con lo que no existe riesgo de recuperación en m3 al termino del ciclo de corta.
11. Las especies aprovechar son.- Pinus cooperii, Pinus muerto, Pinus durangensis, Quercus sideroxyla, pinus leiophylla y Pinus teocote.
12. Deberá realizar picado y esparcido en una superficie total de 524.11 has. durante su ciclo de corta y deberá realizar preaclareos en una superficie total de 20.00 has, para el 2021, cercado de 20.00 hectareas en los años 2021 y 2022 y limpia en una superficie de 283.1 hectáreas.





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0129/01/21

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000241/21

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 16 de febrero de 2021

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

LIC. ROMÁN GALANTREVINO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica"

C.c.e.p. Delegación Federal de PROFEPA. Ciudad.
ING. ALFREDO HERRERA DUENWEG.- Secretario de Recursos Naturales y Medio Ambiente.- del
Gobierno del Estado.- Ciudad.
Oficina expedidora de Documentación Forestal.- En esta ciudad
CONSULTORIA FORESTAL SIERRA ALTA S.C.- Responsable Técnico.- omar.sierra@hotmail.com
EXPEDIENTE

JLCG*ROC*AGUCH*rag



